



## I Concurso de Junior Empresa de la Universidad de Huelva

La Universidad de Huelva, comprometida con el fomento de la cultura emprendedora entre sus estudiantes, considera conveniente la promoción de proyectos de nuevas **Junior Empresa** como vía para facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el emprendimiento y la innovación.

El Movimiento Asociativo Internacional Junior Empresa es una red asociativa internacional de jóvenes universitarios emprendedores. La Confederación Española de Junior Empresa agrupa a las Junior Empresa de las universidades españolas.

### Bases

#### **Primera.** Objeto.

La Universidad de Huelva lanza el presente Concurso de Junior Empresa promovido y organizado, en su primera edición, por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) con la colaboración de la Fundación Andalucía Emprende.

El concurso tiene como objetivo promover, entre el colectivo de estudiantes de la ETSI de la Universidad de Huelva, la presentación de proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras y sostenibles que se puedan desarrollar simultáneamente con los estudios y servir de práctica empresarial y adquisición de habilidades, formando parte del Movimiento Asociativo Internacional Junior Empresa.

#### **Segunda.** Junior Empresa.

Las Junior Empresas son asociaciones creadas y gestionadas íntegramente por estudiantes universitarios al mismo tiempo que desarrollan sus estudios. Estas asociaciones universitarias, sin ánimo de lucro, siguen una filosofía empresarial, donde los ingresos que se obtienen por la realización de alguno de sus servicios se reinvierten en la propia Junior Empresa (para mayor información consultar: [www.ceje.org](http://www.ceje.org)).

#### **Tercera.** Proyectos.

La propuesta consistirá en la elaboración de una idea de creación de una Junior Empresa con los proyectos que se van a llevar a cabo, en la rama del conocimiento de Ingeniería y Arquitectura contenida en los planes de estudios. Deberán ser originales y haber sido realizados por el/la autor/a o autores de los mismos.

#### **Cuarta.** Solicitantes.

Los proyectos deberán ser presentados por grupos de estudiantes de al menos tres miembros, menores de 30 años, y que cursen enseñanzas oficiales en extinción, titulaciones de Grado o de Posgrado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva. Los grupos pueden estar formados por estudiantes de distintas titulaciones para presentar un proyecto con carácter multidisciplinar.



No se podrá participar en más de un proyecto y uno de los miembros de cada proyecto deberá ser su coordinador.

**Quinta.** Entrega de solicitudes.

Cada solicitud deberá entregar un proyecto que incluirá, como mínimo y obligatoriamente, un índice de contenidos con los siguientes puntos:

1. Nombre del proyecto.
2. Relación de participantes y titulación.
3. Objetivo del proyecto.
4. Descripción de la actividad y/o actividades que se van a desarrollar.
5. Producto o servicio que se pretende llevar a cabo y las necesidades a las que responden en la sociedad.
6. Características innovadoras.

Se establece un límite de extensión de 10 páginas y será entregado en formato pdf. Los proyectos deberán ir acompañados de la fotocopia del DNI de los miembros.

Las solicitudes se podrán entregar **desde el 2 de diciembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016** y se enviarán por correo electrónico a las direcciones [secretaria.direccion@etsi.uhu.es](mailto:secretaria.direccion@etsi.uhu.es) o [sub.orientacion@etsi.uhu.es](mailto:sub.orientacion@etsi.uhu.es), indicando en el asunto: "CONCURSO JUNIOR EMPRESA".

La relación de solicitudes aceptadas se publicará en la web de la ETSI <http://www.uhu.es/etsi/> en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitudes.

**Sexta.** Premios

- **Primer premio:** la Universidad de Huelva se compromete a contratar servicios con la actividad propuesta en el proyecto premiado, por un importe máximo de **3.000 euros**.
- **Segundo premio:** la Universidad de Huelva se compromete a contratar servicios con la actividad propuesta en el proyecto premiado, por un importe máximo de **1.500 euros**.

Las respectivas cantidades económicas suponen un compromiso de trabajo de los premiados con la Universidad para desarrollar su proyecto.

El periodo disponible para realizar la actividad contratada por la Universidad de Huelva con cada uno de los proyectos premiado empezará al día siguiente de la resolución definitiva del concurso y acabará el 15 de noviembre de 2016.

Los proyectos ganadores dispondrán de un espacio dotado con los medios necesarios para el desarrollo de la actividad, cedido por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.



El disfrute del espacio estará condicionado a la superación de los requisitos para la obtención de la condición de Junior Empresa Aspirante.

**Séptima.** Compromisos.

Los grupos ganadores se comprometen a desarrollar y realizar el proyecto presentado y a darse de alta como Asociación Universitaria.

**Octava.** Criterios de Selección.

Las solicitudes se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Carácter innovador del proyecto, originalidad, creatividad e innovación respecto a procesos y productos.
- Viabilidad de la propuesta.
- Justificación del uso del espacio y los recursos del Centro.

**Novena.** Jurado.

El Jurado encargado de valorar las solicitudes estará formado por:

- Excm.a. Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva
- Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- Sra. Subdirectora de Orientación, Difusión y Relaciones Externas de la ETSI
- Un miembro de la Fundación Andalucía Emprende
- Un miembro del Servicio de Empleo de la UHU

El Jurado podrá acordar la concesión de otros reconocimientos mediante diplomas acreditativos que no reporten dotación económica ni de ninguna otra índole.

Los proyectos ganadores serán informados de la concesión de los premios a través del teléfono o correo electrónico facilitado a la Organización. Asimismo serán informados del lugar, fecha y hora en que se les hará entrega de los Premios.

El Jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos.

La Universidad de Huelva, así como las Instituciones participantes en el Jurado quedan eximidos de cualquier responsabilidad relativa a la propiedad o autoría de las ideas presentadas.

**Décima.** Publicidad.

La Universidad de Huelva podrá hacer publicidad de los proyectos premiados en los medios que se consideren más adecuados. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las ideas presentadas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad así como las personas integrantes de los equipos.



**Decimoprimera.** Responsabilidad.

La Universidad de Huelva y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería velarán por el buen desarrollo de los proyectos premiados, ofreciendo formación y asesoramiento para el desarrollo de su actividad.

Los promotores de los proyectos premiados se comprometen a asistir a las acciones de formación empresarial organizadas para ellos, así como a hacer uso responsable de las instalaciones que les sean adjudicadas, o renunciarán expresamente a su uso en el caso de no necesitarlas.

**Decimosegunda.** Confidencialidad.

La Universidad de Huelva, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas de negocio que se presenten al concurso, salvo las que resulten premiadas.

**Decimotercera.** Datos de carácter personal.

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

El acto de presentación de una solicitud de participación supone el consentimiento de que los datos personales aportados sean tratados por la Universidad de Huelva con el fin de tramitar y gestionar la presente convocatoria.

Asimismo las personas solicitantes aceptan que sus datos sean tratados con los siguientes fines: oferta y prestación de servicios universitarios y realización de estadísticas.

**Decimocuarta.** Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente. La Universidad de Huelva se reserva el derecho a interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, En todo caso se compromete a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos medios utilizados para publicar estas bases.